

pone las ymposivilia el poder transportar asse
dho mercado dho Genaro por lo que p^{re}sentado
Experimentara este Pueblo el quebranto la falta
de esta especie por ser de la especial calidad ena
ya providencia. Res. p^{re}sentara a este V. C. de haver
de surtirse de otro que se vendra de la calidad
que fuere y para obrar este y no comben. en ex
p^{re}sio deste Comun lo haze p^{re}s. a esta Ciu. ay
dos medios que el uno es el que esta Ciudad si fue
re de su agrado haga Representar al Cau. Super
intendente de Murcia para que en rendido della
facilite que a quella Ciu. de las Guías que se p^{re}dan
por quales quiera yndividuos que se olixite con
duzir o ha especie a este Mercado o que la persona
acuy cargo esta Venta en esta Ciu. de las Guías
a estos tales yndividuos para que quedan traer o ha
Cupon medio que el anterior a este temari f^uesto a el
que asi dize que esta va prompto a dar las como con
efecto las sacaron de aqui en d^{is}tas ocasiones
todo lo qual haze p^{re}s. a este Ayuntamiento. para que
en su Vista providencie lo que mas f^uesto le parez
ca = por quien entendido a v^odo Suplicar al
Correor. providencie que el Matante de o ha
Venta de las Guías que sean necesarias; y los Cau.
Comis. de legarias escriban a o ha Superinten
dente con lo p^{re}s. de lo Nuevo f^uesto Ciu. de
G. el 3^o Correor entendido Disp^o esta p^{re}s.